

SERVICIOS DE TRANSPORTE EXTERIOR DISCRECIONAL PARA LOS EXPOSITORES Y VISITANTES Y TRANSPORTE INTERIOR (BUS FERIA), DURANTE LA CELEBRACIÓN DE CERTÁMENES Y ACTIVIDADES ORGANIZADOS EN IFEMA MADRID

Exp.: 21/172 - 2000019527

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**Comisión de Compras y Contratación
Madrid, Octubre de 2021**

1. OBJETO DEL SERVICIO.-

Contratación de los servicios de transporte exterior discrecional para los expositores y transporte interior (Bus Feria) en el Recinto Ferial de participantes en la celebración de certámenes y actividades organizados en IFEMA MADRID.

La prestación de los servicios consistirá en:

- o **Servicio Externo:** Transporte discrecional de apoyo a las ferias mediante traslados de grupos de expositores y visitantes, según planificación diseñada al efecto por IFEMA MADRID. Estas necesidades se materializan, básicamente, en dos eventos feriales: FITUR (Feria Internacional del Turismo), cuya celebración se realiza durante la tercera semana de enero y ARCO (Feria Internacional del Arte Contemporáneo), cuya celebración se realiza durante la cuarta semana de febrero, así como otras ferias que puedan requerir del servicio de traslado desde determinadas provincias a Madrid (Expodental, Promogift, Matelec, Climatización, Estampa).
- o **Servicio Interno:** Transporte interior de expositores y visitantes entre las puertas Sur y Norte del Parque Ferial.

El servicio Bus Feria tiene por objeto la distribución de visitantes en el interior del Parque Ferial a fin de equilibrar los flujos de acceso por las Puertas Norte y Sur, así como la recogida de usuarios de los aparcamientos y su traslado a una de las Puertas de acceso citadas, en las ferias y actividades no feriales organizadas por IFEMA que requieran del citado servicio.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.-

2.1. Transporte Exterior Discrecional.-

La celebración de determinadas actividades feriales precisa la ejecución organizada de traslados diversos planificados por IFEMA MADRID de grupos de expositores y visitantes, en función del sector comercial y de su procedencia. Estas necesidades se materializan, en diversas ferias de IFEMA MADRID, fundamentalmente, en dos eventos feriales: FITUR (Feria Internacional del Turismo) y ARCO (Feria Internacional del Arte Contemporáneo), así como otras ferias que requieren del servicio de traslado desde determinadas provincias a Madrid, como pueden ser: PROMOGIFT (2022 y 2023), ESTAMPA (2022-2023), EXPODENTAL (2022), MATELEC (2022) y CLIMATIZACIÓN (2023).

En atención al tratamiento que requieren estos colectivos y al prestigio de la Institución organizadora, estos desplazamientos deben hacerse manteniendo los adecuados niveles de calidad y representación en la prestación del servicio, por lo que los vehículos empleados deben disponer de un estado de conservación y presencia acorde con lo señalado en las características técnicas requeridas.

2.2. Transporte Interior.-

IFEMA MADRID ocupa una parcela de una extensión próxima al millón de metros cuadrados, en la que se ubican 13 pabellones y cuatro grandes aparcamientos para visitantes (ver PLANO DE IFEMA MADRID del documento Anexos Pliego Técnico Exp 21 120), distribuidos en la periferia de los pabellones, dos en la zona Norte que totalizan 5.600 plazas y dos en la zona Sur con un total de casi 4.000 plazas.

Al interior de los pabellones 1 al 10 se accede por las Puertas Norte y Sur, en las que están ubicados los servicios de acreditación y control de acceso para visitantes, separadas, en línea recta, unos 800 metros entre sí, y directamente a los pabellones 12 y 14 por sus puertas principales.

La Puerta Sur, por su propia configuración, su ubicación en la Avda. del Partenón, cerrando Avda. Capital de España Madrid, la más importante del Campo de las Naciones, cuestiones ambas que le conceden marchamo de "Puerta Principal" y especialmente por estar ubicada en sus inmediaciones la salida de la estación de Metro "Feria de Madrid", recibe un flujo de visitantes equivalente al 70% del total de los de Feria de Madrid, frente al 30% de la Puerta Norte que se nutre, casi exclusivamente, de los visitantes usuarios de los aparcamientos de la zona Norte y del flujo de taxis, inferior también al que se recibe en Puerta sur.

Estas circunstancias hacen que IFEMA considere necesario la existencia de un servicio interior de autobuses que cumpla una doble función:

- a) Trasladar visitantes de Puerta Sur a Puerta Norte en los momentos "punta" de llegada para equilibrar los flujos en ambas Puertas
- b) Servir de "lanzadera" entre los aparcamientos y las Puertas de acceso (en ida y regreso) y entre la Puerta Norte y la boca de Metro para los visitantes que abandonan la Feria.

3. DETALLE DEL TRANSPORTE EXTERIOR DISCRECCIONAL.-

3.1. Ejecución del servicio.-

Se trata del transporte discrecional de apoyo a las ferias mediante traslados de grupos de expositores y visitantes, según planificación diseñada al efecto por IFEMA MADRID.

La Organización de la Feria indicará los grupos de expositores y visitantes que deban ser objeto de los traslados que se determinen, así como lugares de recogida y destino, siendo responsabilidad de la Dirección de Seguridad y Autoprotección de IFEMA MADRID, la planificación, coordinación y supervisión de los desplazamientos de las diversas ferias que así lo soliciten.

El transporte Exterior de tipo discrecional que precisa IFEMA MADRID, se concentra fundamentalmente, en dos eventos feriales:

- **FITUR (Feria Internacional del Turismo)**, cuya previsión de celebración es durante la tercera semana de enero (tres días laborables y dos días festivos).

- **ARCO (Feria Internacional del Arte Contemporáneo)**, cuya previsión de celebración es durante la cuarta semana de febrero (tres días laborables y dos días festivos).

Asimismo, se prevé solicitar otros servicios, para las siguientes ferias, entre otros:

- **PROMOGIFT 2022.** cuya previsión de celebración es durante la cuarta semana de enero (25 - 27 de enero).
- **EXPODENTAL 2022.** cuya previsión de celebración es durante la tercera semana de marzo (24 - 26 de marzo).
- **ESTAMPA 2022.** cuya previsión de celebración es durante la tercera semana de octubre. (13 al 16 de octubre).
- **MATELEC 2022.** cuya previsión de celebración es durante la tercera semana de noviembre (15- 18 de noviembre).
- **PROMOGIFT 2023.** cuya previsión de celebración es la quinta semana de enero. (24 al 26 de enero).
- **CLIMATIZACIÓN 2023.** cuya previsión de celebración es para la cuarta semana de febrero. (21 al 24 de febrero).
- **ESTAMPA 2023.** cuya previsión de celebración es para la cuarta semana de octubre. (19 al 22 de octubre).

Tal como se indica, las fechas son estimadas, se le indicará al adjudicatario con la suficiente antelación por parte de la Dirección de Seguridad y Autoprotección de los eventos y las fechas concretas de celebración.

En el caso de que soliciten servicios de transporte para otras ferias que no están contempladas en presupuesto, el adjudicatario vendrá obligado a facilitar presupuesto de los servicios e IFEMA MADRID podrá solicitar oferta al adjudicatario así como a terceros, si lo considera conveniente.

3.1.1. Transporte FITUR.

La Organización de **FITUR** establece de forma habitual durante los cinco días de celebración, normalmente tres días laborables y dos festivos, un servicio de transporte gratuito para sus expositores y visitantes que suele estructurarse en torno a unas 14 líneas o rutas de autocares que enlazan IFEMA MADRID con un conjunto de Hoteles de la Capital en número aproximado de 40 (denominados "Hoteles Parada"), puntos estratégicos como Plaza de España y Plaza del Callao, sin excluir otros y otro conjunto de hoteles (entre 50 y 60) situados en el área de influencia de los primeros ("Hoteles Parada"), así como un servicio de minibús que enlaza Feria de Madrid con el aeropuerto (T-1, T-2 y T-4)/hotel cercano al aeropuerto.

▪ Traslados hoteles/IFEMA MADRID.

Durante los tres primeros días de celebración (días laborables), estas líneas están dotadas de un servicio de salida; hotel/IFEMA MADRID por la mañana entre las 9,15 y 9,30 horas, y otro de regreso por la tarde de 18,00 y 19,30 horas.

Los dos últimos días (días festivos) se efectúa una única salida por la mañana: hotel/IFEMA sobre las 9,00 horas, y otra de recogida IFEMA/Hotel por la tarde a las 20,00 horas.

Para estas salidas, el adjudicatario debe prever el número de autocares necesarios, teniendo en cuenta que para trasladar al personal a IFEMA MADRID, se pasará por los distintos Hoteles Parada, recogiénolos sin apenas hacer esperas. Para la salida de IFEMA MADRID a los hoteles, se realiza a medida, que se vayan llenado los autocares.

Los autocares que realizará el citado servicio deberán disponer de 50-55 plazas.

La media por día de de necesidades de autocares suele ser de unas 55 unidades, pero el ofertante deberá tener en cuenta que serán necesarios disponer, en alguna ocasión de servicio punta, **de hasta 70 vehículos simultáneos.**

▪ **Traslados aeropuerto/hotel cercano/IFEMA.**

Durante los tres primeros días de celebración (días laborables), esta línea está dotada de un servicio de microbús: aeropuerto/hotel cercano/IFEMA por la mañana de 9'00 a 11'00 horas, y por la tarde de 18,00 a 20,00 horas.

Los dos últimos días de feria (días festivos), el horario del microbús será el mismo, pero habrá que añadir un servicio de minibús shuttle de 09'00 a 20'00h (aeropuerto/IFEMA/aeropuerto).

La media por día de de necesidades de minibuses suele ser de unas 2 unidades.

En el documento Anexos Pliego Técnico Exp 21 120, TRASLADOS FITUR Y ARCO, se adjunta información orientativa del servicio de transporte durante la celebración de la feria.

3.1.2. Transporte ARCO.

El transporte de expositores y visitantes durante el periodo de celebración de esta feria, consiste en la ejecución de una serie de servicios urbanos "punto-punto" tanto en horario diurno como nocturno y en días laborables o festivos, como por ejemplo: hotel de Madrid-IFEMA, Museo-IFEMA, restaurante-hotel, Aeropuerto-IFEMA, etc., complementados con otros servicios tipo "lanzadera o shuttle" desde algún hotel de la capital a Recinto Ferial, así como otros posibles de autobús a disposición.

Esta actividad se llevará a cabo mayoritariamente mediante el empleo de autocares, previéndose un 10% aproximado de su tiempo de duración para uso de vehículos tipo microbus.

Para el cálculo de estas horas, IFEMA ha considerado los transportes punto a punto como de una hora y media de duración y para el resto de servicios, por el tiempo solicitado.

En el documento Anexos Pliego Técnico Exp 21 120, TRASLADOS FITUR Y ARCO , se adjunta información orientativa del servicio de transporte durante la celebración de la feria.

3.1.3. Otras ferias.

- **PROMOGIFT 2022.** cuya previsión de celebración es durante la cuarta semana de enero (25 - 27 de enero).
- **EXPODENTAL 2022.** cuya previsión de celebración es durante la tercera semana de marzo (24 - 26 de marzo).

- **ESTAMPA 2022.** cuya previsión de celebración es durante la tercera semana de octubre. (13 al 16 de octubre).
- **MATELEC 2022.** cuya previsión de celebración es durante la tercera semana de noviembre (15- 18 de noviembre).
- **PROMOGIFT 2023.** cuya previsión de celebración es para la quinta semana de enero. (24 al 26 de enero).
- **CLIMATIZACIÓN 2023.** cuya previsión de celebración es para la cuarta semana de febrero. (21 al 24 de febrero).
- **ESTAMPA 2023.** cuya previsión de celebración es para la cuarta semana de octubre. (19 al 22 de octubre).

Consiste en la ejecución de una serie de servicios interurbanos, de ida y vuelta a distintas provincias a petición de los certámenes tanto en horario diurno como nocturno y en días laborables o festivos, como por ejemplo: Barcelona-Ifema-Barcelona

La hora de llegada coincide normalmente con el inicio de la feria y la hora de salida a su finalización. Aproximadamente el 98% de los viajes, la ida y vuelta se realiza en el mismo día.

Esta actividad se llevará a cabo mayoritariamente mediante el empleo de autocares, pudiendo en algunos casos solicitar un microbús.

En el documento Anexos Pliego Técnico Exp 21 120, EJEMPLOS DE RELACIÓN DE TRASLADOS DE PROVINCIAS, se adjunta información orientativa del servicio de traslados de provincias durante la celebración de la feria.

3.2. Medios Técnicos propuestos:

El ofertante deberá tener la “Dotación Básica” de medios para el Servicio de Transporte Exterior Discrecional, los cuales deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se citan a continuación.

El incumplimiento de alguna de las características o condiciones que a continuación se expresan será motivo de exclusión automática del concurso. Las ofertas, por tanto, deberán de forma explícita garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las siguientes características:

a) Características Técnicas de los vehículos de la “Dotación Básica”:

Todos los vehículos deberán:

- Estar homologados para este tipo de servicio y cumplir la normativa en vigor.
- Corresponde al adjudicatario la obtención de todas las autorizaciones y licencias pertinentes, así como el correspondiente seguro, según legislación vigente.
- Tener una antigüedad máxima de seis años contados a partir de la fecha de la primera matriculación.
- Presentar un estado de conservación y mantenimiento óptimo, tanto en su interior como exterior, acorde con el tipo de servicio a prestar. Para ello la empresa adjudicataria facilitará como “vehículo tipo” para su inspección por personal de IFEMA

MADRID, un autocar y un microbús, asumiendo el compromiso de mantener para el resto de las unidades similares niveles de mantenimiento, conservación y limpieza. Ifema podrá tomar las referencias que considere oportunas para constancia, incluyendo un reportaje fotográfico.

- Dispondrán de equipo de megafonía con reproductor de CD, micrófono para el conductor y varios altavoces distribuidos en toda la longitud interior del vehículo.
- Disponer de climatizador (frío/calor) en perfecto estado de funcionamiento para su utilización cuando las condiciones climatológicas lo requieran o a requerimiento de los usuarios.

Además:

- La configuración predominante será la de vehículos de 50-55 plazas, sin excluir otro tipo de vehículos como microbuses que puedan requerirse para la prestación del servicio, como en el caso de FITUR, para la línea de Aeropuerto en los últimos dos días de Feria, así como para determinados desplazamientos para la Feria de ARCO.
- En todo caso, se presentarán al servicio perfectamente limpios tanto interior como exteriormente.
- En los casos que se requiera, los vehículos deberán estar adaptados para su uso por personas con movilidad reducida.
- Como norma general, IFEMA MADRID comunicará al adjudicatario, con una antelación mínima de ocho días, las fechas y horarios de prestación de servicio para cada feria o actividad o grupo de ferias/actividades, si bien este plazo podrá reducirse en situaciones excepcionales, pudiendo darse la circunstancia de ser requerido un servicio de transporte externo o incrementar o reforzar uno ya en marcha en un plazo menor de veinticuatro horas.

Estas unidades cumplirán los mismos requisitos establecidos en el presente pliego para el resto de los vehículos del Servicio de Transporte Exterior.

3.3. Medios Humanos requeridos:

La prestación del servicio incluirá el personal necesario (conductores/as) con la cualificación y licencia precisas, de acuerdo con la legislación vigente

La empresa adjudicataria asegurará en todo caso la prestación del servicio, teniendo previstos los medios necesarios a tal fin, ante cualquier contingencia que sufra sus conductores.

El cambio de alguna de las personas a cargo del adjudicatario que realizan las tareas objeto del contrato, ha de ser tenido en cuenta como una posibilidad más ante el incumplimiento puntual o habitual del servicio contratado. Esta consecuencia ha de ser prevista por el adjudicatario en algún caso concreto de falta de plena adaptación conforme a los estándares de calidad exigidos para un óptimo desarrollo y ejecución del servicio contratado.

Si por cualquier causa el adjudicatario debiera sustituir al personal adscrito a la contrata, ello no podrá repercutir negativamente en el servicio prestado, siendo a su

exclusivo cargo las sustituciones realizadas, abonando IFEMA MADRID únicamente el servicio prestado de forma efectiva.

Será responsabilidad del adjudicatario solventar los problemas que puedan surgir referentes a retrasos, ausencias, sustituciones, enfermedad o cualquier otro motivo.

Los cambios a que hubiera lugar en las personas dependientes del adjudicatario como consecuencia de lo referido en el párrafo primero del presente apartado, deberán ser resueltos en un plazo máximo de 48 horas desde que IFEMA MADRID hubiera detectado una prestación del servicio insatisfactoria.

4. DETALLE DEL TRANSPORTE INTERIOR (“BUS FERIA”).-

4.1. Ejecución del servicio.-

El anillo de circunvalación interior del Recinto Ferial se constituye, con carácter general en la ruta habitual a desarrollar por los autobuses, recorriéndolo a partir de la parada de Puerta Sur, en sentido contrario a las agujas del reloj. Sobre dicho anillo existen, convenientemente señalizadas, siete paradas que coinciden con los siguientes puntos (ver PLANO DE IFEMA MADRID del documento Anexos Pliego Técnico Exp 21 172) :

- Puerta Sur
- Pabellón 12
- Pabellón 14
- Aparcamiento Marrón
- Aparcamiento Naranja
- Puerta Norte
- Aparcamiento Verde

No obstante, este trayecto genérico puede verse modificado en función de las especificidades de los eventos en los que se establezca dicho servicio.

Antes del inicio del servicio, el conductor recibirá instrucciones puntuales de la Dirección de Seguridad y Autoprotección sobre el recorrido, paradas, frecuencia de paso, intervalos y tiempos de espera a realizar.

Los trabajos se realizarán inicialmente, para la feria a celebrar en el mes de enero, así como determinados congresos que se realizan durante todo el año.

Los horarios habituales para la prestación del Servicio de Transporte Interno serán, con carácter general, desde una hora antes hasta una hora después del horario oficial de apertura al público de las ferias o actividades, siendo el horario más habitual, de 09'00 a 21'00 horas.

El ofertante tendrá en cuenta que el servicio mínimo a prestar será de 4 horas de duración, así como que, en virtud del volumen de visitantes estimado para cada feria, éste podrá realizarse con las dos unidades o con una sola, decisión que será tomada por la Dirección de Seguridad y Autoprotección de IFEMA MADRID.

4.2. Medios Técnicos propuestos.-

Los adjudicatarios del servicio deberán aportar al servicio:

La “Dotación Básica” de medios para el Servicio de Transporte Interno (Bus FERIA)

estará constituida por dos autobuses de tipo urbano, los cuales deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se citan a continuación. El incumplimiento de alguna de las características o condiciones que a continuación se expresan, será motivo de exclusión automática.

Las ofertas, por tanto, deberán de forma explícita garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las siguientes características:

Características Técnicas de los vehículos de la “Dotación Básica”:

- Deberán tener una antigüedad inferior a diez años a contar desde su fecha de matriculación. El ofertante deberá tener en cuenta, que se valorará la modernidad de los vehículos.
- Vehículos de tipo urbano y suelo bajo continuo.
- Capacidad mínima: será igual o mayor a 102 plazas, debiendo ser aproximadamente, 25 de ellas sentadas y el resto de pie.
- Estarán adaptados para transportar al menos una silla de ruedas para personas de movilidad reducida.
- Cada vehículo dispondrá de al menos dos puertas de dos hojas de acceso, de modo que facilite la subida y el descenso de los viajeros, y con mecanismo de seguridad de apertura y cierre.
- Los vehículos dispondrán de un número suficiente de asideros y de barras de sujeción tanto horizontales como verticales, debidamente protegidas, para asegurar puntos de apoyo para los viajeros de pie.
- Dispondrán de equipo de megafonía con reproductor de CD, micrófono para el conductor y varios altavoces distribuidos en toda la longitud interior del vehículo
- Los vehículos dispondrán de climatizador (frío/calor) en perfecto estado de funcionamiento para su utilización cuando las condiciones climatológicas lo requieran o a requerimiento de los usuarios.
- Los vehículos irán dotados de rampa automática de acceso PMR.
- El compartimento del motor deberá estar separado del habitáculo de los pasajeros a fin de reducir el nivel de emisión de ruidos en el interior del vehículo.
- En materia de emisión de gases a la atmósfera los vehículos se ajustarán a la normativa comunitaria Euro V como mínimo. Se valorarán aquellos vehículos propuestos que empleen combustible ecológico: gas natural comprimido y/o biodiésel/eléctricos
- El adjudicatario reconocerá expresamente a IFEMA MADRID el derecho de explotación, como soporte publicitario, de las superficies utilizables de los autobuses , con renuncia expresa de su propio derecho a favor de IFEMA MADRID, siendo por cuenta y cargo de IFEMA todos los costes de elaboración, colocación y retirada de la publicidad.
- El adjudicatario reconocerá expresamente a IFEMA MADRID el derecho de utilización del sistema de megafonía del autobús para, en su caso, emitir mensajes con información de seguridad o características del servicio (paradas, horarios...).
- Si los vehículos ofertados por la empresa adjudicataria son de nueva adquisición estos deberán incorporarse al servicio en un plazo no superior a dos meses desde la formalización del contrato.

- Sí Los vehículos ofertados por la empresa adjudicataria no son de nueva adquisición, éstos deberán incorporarse al servicio en un plazo no superior un mes desde la formalización de contrato.

Para prestar el servicio en algunos certámenes, es posible que se requiera de una cobertura de demanda extraordinaria de autobuses adicionales, tal como se indica en el apartado 21.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO del Anexo I del Cuadro de Características. En caso de suceder, se comunicará oportunamente al adjudicatario.

4.3 Medios Humanos propuestos:

La prestación del servicio incluirá el personal necesario (conductores/as) con la cualificación y licencia precisas de acuerdo con la legislación vigente

El adjudicatario deberá disponer, para la prestación del Servicio de Transporte Interno de una plantilla suficiente de conductores, con una **experiencia mínima acreditada de tres (3) años** en la conducción de vehículos similares (urbanos) que asegure la realización ininterrumpida del servicio en los horarios establecidos.

En determinados eventos feriales, IFEMA MADRID podrá solicitar que los conductores de este servicio tengan conocimiento del inglés a nivel de conversación.

El ofertante deberá incorporar en la documentación técnica una declaración responsable con expresión de la plantilla de conductores propuesta para el servicio de Bus Feria: número de conductores, experiencia mínima obligatoria de los mismos y garantía de estar en posesión de la cualificación y permiso de conducir necesarios de acuerdo con la legislación vigente.

El cambio de alguna de las personas a cargo del adjudicatario que realizan las tareas objeto del contrato, ha de ser tenido en cuenta como una posibilidad más ante el incumplimiento puntual o habitual del servicio contratado. Esta consecuencia ha de ser prevista por el adjudicatario en algún caso concreto de falta de plena adaptación conforme a los estándares de calidad exigidos para un óptimo desarrollo y ejecución del servicio contratado.

Si por cualquier causa el adjudicatario debiera sustituir al personal adscrito a la contrata, ello no podrá repercutir negativamente en el servicio prestado, siendo a su exclusivo cargo las sustituciones realizadas, abonando IFEMA únicamente el servicio prestado de forma efectiva.

Será responsabilidad del adjudicatario solventar los problemas que puedan surgir referentes a retrasos, ausencias, sustituciones, enfermedad o cualquier otro motivo.

Los cambios a que hubiera lugar en las personas dependientes del adjudicatario como consecuencia de lo referido en el párrafo segundo del presente apartado, deberán ser resueltos en un plazo máximo de 48 horas desde que IFEMA MADRID hubiera detectado una prestación del servicio insatisfactoria.

Cualquier sustitución de los conductores asignados a la ejecución del servicio deberá ser puesta en conocimiento de IFEMA MADRID. El personal que se incorpore a la ejecución del servicio deberá acreditar la capacitación técnica requerida con carácter mínimo en el pliego de bases.

5. RESPONSABLE DEL SERVICIO.-

El adjudicatario designará a una persona que actuará ante IFEMA MADRID como responsable e interlocutor válido para cualquier cuestión relacionada con los servicios encomendados.

6. PERSONA DE CONTACTO.-

Les recordamos que, para cualquier consulta o aclaración de carácter administrativo, técnico o económico sobre este expediente, deben proceder conforme a lo previsto en los apartados 5.- CONSULTAS y 6.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES- del cuadro de características-.

Igualmente, les recordamos que, para aquellas cuestiones que puedan afectar a la operativa / funcionalidad del portal de licitación electrónica de IFEMA MADRID, existe un área de soporte y consulta a licitadores dentro de la web:

Preguntas frecuentes: <https://licitaciones2.ifema.es/html/preguntas-frecuentes>

Manual de uso de la plataforma:

https://licitaciones2.ifema.es/resources/Guia_Licitadores.pdf

Soporte y contacto con plataforma: <https://pixelware.com/servicios-soporte-licitadores/>

El contacto telefónico con el encargado de la gestión del expediente perteneciente a la Dirección de Compras y Logística de IFEMA MADRID, que se cita a continuación, se limitará a cuestiones meramente informativas no vinculantes sobre el propio proceso de licitación:

Marisa Cruz/ Dulce Pardillos

Tlfno. +34 638 41 20 15/ 676 22 94 25